



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

### ACUERDO DE CONCEJO N°079-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 21 de setiembre de 2020

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 21 de setiembre de 2020, el pedido del Regidor Cesar Mejía Lozano, respecto a conformar la comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en vísperas de los actos conmemorativos dentro de la provincia de Hualgayoc, encargada de organizar, dirigir, coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de tan importante aniversario, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen por finalidad representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objetivo de formular la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el 28 de Julio de 2021 se conmemorará el “Bicentenario de la Declaración de la Independencia del Perú”, por lo que resulta necesario formular la agenda de conmemoración para la generación de iniciativas que refuercen su significado histórico, político y coadyuven a su celebración a escala local, regional y nacional; por lo tanto en atención a la diversidad de materias involucradas en la realización de actividades y proyectos para la conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, resulta pertinente disponer la creación de una comisión temporal encargada de elaborar la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional del Perú en la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, en su Sesión Ordinaria, de fecha 21 de setiembre de 2020, en atención al pedido del Regidor Cesar Mejía Lozano, acordó APROBAR conformar la comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú en vísperas de los actos conmemorativos dentro de la provincia de Hualgayoc, encargada de organizar, dirigir, coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de tan importante aniversario;

Por lo que, estando lo señalado en el artículo 41° de la Ley N° 27972 y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, se adoptó lo siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la comisión del Bicentenario de la Independencia del Perú para los actos conmemorativos dentro de la provincia de Hualgayoc, encargada de organizar, dirigir, coordinar, gestionar y ejecutar actos conmemorativos y celebratorios de tan importante aniversario, quedando establecida de la siguiente manera:

- Gerencia de Desarrollo Social
- Sub Gerencia de Educación y Cultura
- Sub Gerencia de Turismo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la comisión designada en el Artículo primero del presente Acuerdo de Concejo proponer una agenda de Conmemoración al Bicentenario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo brindando las



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



facilidades y proporcionando la información requerida, a fin de cumplir con los plazos y metas a establecerse en la Agenda de Conmemoración al Bicentenario de la Independencia del Perú.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la comisión designada, a las instancias correspondientes y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL

BAMBAMARCA

*"Juntos lograremos la transformación  
de la Provincia"*